



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Miércoles 18 de octubre</b>	<b>Número 199</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

—«Acondicionamiento y afirmado de camino BU-V-4046 de Rabé de las Calzadas a Tardajos C.N. 120».

Importe: 11.409.485 pesetas.

—«Acondicionamiento y mejora con M.B.C. de la carretera BU-V-8825, desde el cruce con la BU-P-8221, hasta el cruce con la BU-V-8229».

Importe: 107.976.317 pesetas.

—«Ensanche de portón sobre el arroyo de la Nava en Temiño».

Importe: 7.877.710 pesetas.

—«Acceso a Puenteadura entre la C-110 y el puente sobre el río Arlanza».

Importe: 11.956.591 pesetas.

—«Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba».

Importe: 34.846.569 pesetas.

—«Mejora de la travesía urbana de Santovenia de Oca».

Importe: 25.562.979 pesetas.

—«Refuerzo de la carretera V-5041 desde la BU-5040 a la N-232».

Importe: 30.707.334 pesetas.

—«Proyecto Modificado de reparación de la carretera BU-V-8223, de N-234 a Cabezón de la Sierra (P.K. 0,000 al 3,490)».

Importe: 93.022.265 pesetas.

—«Proyecto Modificado de reparación de la carretera BU-V-9421 de C-111 (Huerta de Rey) al límite de la provincia de Soria».

Importe: 85.449.372 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 3 de octubre de 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200007995/8035. — 5.700

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200656/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 138/2000.

Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

De doña Petra García Celis.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 199/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 138/2000.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2000.

La señora doña M.<sup>a</sup> Carmen Antolín Sebastián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de familia. Divorcio contencioso 138/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Petra García Celis con Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y Letrada doña Carolina García de Béjar, y de otra como demandado don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo en rebeldía procesal, sobre familia. Divorcio contencioso, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín en nombre y representación de doña Petra García Celis, contra don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo, declarado en rebeldía en los presentes autos, declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído entre las partes en fecha 12 de febrero de 1972, ratificando las medidas del proceso de separación, salvo en lo referente a la guarda y custodia de los hijos, Miguel Angel y Almudena, ya que, al haber alcanzado la mayoría de edad, no procede hacer pronunciamiento a este respecto.

Sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 28 de septiembre de 2000. — El Secretario (ilegible).  
200007887/8025. — 6.840

81400.

Número de identificación único: 09059 1 0201207/2000.

Procedimiento: Modificación medidas 264/2000.

Sobre: Modificación medidas.

De: Don Francisco Javier Míguez Merino.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña María Cristina Fachal Casado, Sara Míguez Fachal y Francisco Javier Míguez Fachal.

*Cédula de emplazamiento*

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha y en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Modificación Medidas número 264/2000.

Emplazados: María Cristina Fachal Casado, Sara Míguez Fachal y Francisco Javier Míguez Fachal.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2000. — El Secretario (ilegible).  
200007946/8079. — 4.180

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número cinco**

01180.

N.I.G.: 09059 1 0501132/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 20/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Don Cándido Labarga Alonso y doña Concepción García Alonso.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Don Ricardo Carcedo Romo y doña Aurea Cuesta Valdivielso.

Procuradora: Doña Carmen Velázquez Pacheco.

De don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Cándido Labarga Alonso y doña Concepción García Alonso contra don Ricardo Carcedo Romo y doña Aurea Cuesta Valdivielso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de licitación.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 1074-0000-15-0020-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, a excepción de los interesados en el proindiviso que están relevados de prestar la misma.

Tercero: Únicamente las partes interesadas en el proindiviso podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: Que los títulos de propiedad son los que se señalan y están reseñados en autos.

Quinto: Que los bienes no tienen cargas y las servidumbres inherentes al régimen de propiedad horizontal del edificio del que pertenece.

Sexto: Que el precio del remate se destinará al reparto señalado en la sentencia, previa deducción de los gastos de la subasta y anuncios.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con rebaja del 50% del precio de licitación de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor. — Local comercial sito en la planta baja correspondiente al portal 54 de la Avenida de la Constitución en la ciudad de Burgos, con una superficie de 74,58 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, calle de situación; fondo, trasera del edificio y portal número 54 de la calle de situación; derecha, entrando, portal número 54 de la calle de situación; izquierda, entrando, local número uno de este edificio.

Citado bien inmueble se encuentra justipreciado en autos en: Trece millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta (13.693.680) pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de septiembre de 2000. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

200007990/8104. — 11.400

**MIRANDA DE EBRO**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76000.

N.I.G.: 09219 1 0100536/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 119/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña Pilar García Sánchez.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Jesús Zárate Gallego, don José Ignacio Amurrio Revilla y Construcciones Miranda, S.A.

Procuradoras: Doña Nieves López Torre y doña María Luisa Yela Ruiz.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

Sentencia: 192/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 119/1999.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2000.

El señor don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 119/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Pilar García Sánchez con Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y Letrado don Ramón Valle Tauste, y de otra como demandados don Jesús Zárate Gallego con Procurador doña Nieves López Torre y Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, don José Ignacio Amurrio Revilla con Procurador doña María Luisa Yela Ruiz y Letrado don Joaquín Sáez Fernández y Construcciones Miranda, S.A., declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de doña Pilar García Sánchez, contra don Jesús Zárate Gallego, representado por la Procuradora doña Nieves López Torre, don José Ignacio Amurrio Revilla, representado por la Procuradora doña María Luisa Yela Ruiz y Construcciones Miranda, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos en su contra deducidos, con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Miranda, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200007945/8060. — 7.600

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

N.I.G.: 09219 1 0201495/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 207/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Sociedad Agraria de Transformación «El Moral».

Procurador: Don Domingo Yela Ortiz.

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Sociedad Agraria de Transformación «El Moral», representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica: Heredad en Rosales, en término municipal de Miranda de Ebro. Mide ciento treinta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Vicente Silanes y Antonio Martínez; sur, se ignora; este, cava, y oeste, camino de Vallihuerto y Concepción Huidobro.

Inscripción: A nombre de doña María Pilar Ramírez de la Piscina Gil, al tomo 815, libro 92, folio 25, finca 6.682, inscripción 1.ª.

Por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a la Comunidad Hereditaria de doña María Pilar Ramírez de la Piscina Gil, como titular registral de la finca y a don Joaquín, doña María del Carmen, don Eugenio, doña Pilar y doña María del Socorro García Ramírez de la Piscina, como personas de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de

los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 2000. — La Juez, Begoña Hocasar Sanz. — La Secretaria (ilegible).

200008052/8208. — 6.840

01180.

N.I.G.: 09219 1 0200318/1999.

Procedimiento: Cognición 41/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: Comunidad de propietarios de plazas de garaje edificio 82, República Argentina.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Doña Ana María Iglesias Domínguez.

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1999 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de plazas de garaje edificio 82, República Argentina, contra Ana María Iglesias Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001 a las 11,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1095-0000-14-0041-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2001 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

1. — Urbana. Plaza de garaje situada en Miranda de Ebro, calle República Argentina número 82, señalada con el número 5 del sótano de la casa. Linda, frente, zona de maniobra; derecha, ascenso montacoches; izquierda, zona común y trastero número 5, es la finca registral número 41.327.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

2. — Trastero ubicado en el sótano de la casa número 82 de la calle República Argentina de esta ciudad, tiene su acceso por la plaza de garaje número 5, tiene una superficie de siete metros cuadrados, es la finca número 41.341.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 (trescientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de septiembre de 2000. — La Juez, Blanca Isabel Subiñas Castro. — El Secretario (ilegible).

200008002/8207. — 14.630

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

01180.

N.I.G.: 09018 1 0200820/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 28/1996.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra: Don José Antonio Sánchez Alvarez.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José Antonio Sánchez Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.052, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

1. — Pinar al camino del Calvillo de 56,60 Has., inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid), al tomo 1.473, libro 88, folio 148, finca 6.437, anotación H.

Precio de avalúo: Once millones trescientas veinte mil pesetas.

2. — Pinar de 66,45 Has., inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.473, libro 88, folio 150, finca 6.438, anotación G.

Precio de avalúo: Trece millones de pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2000. — El Juez, Gonzalo Salgado Criado. — El Secretario (ilegible).

200007911/8061. — 11.400

Número de identificación único: 09018 1 200769/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 211/1994.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: Don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra: Ferrallas Perosanz, S.A.L. y Roche-3, S.L.

*Cédula de notificación*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Estíbaliz Peña García.

En Aranda de Duero, a 26 de febrero de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Pozuelo de Alcorcón a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén efectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren.

Requírase al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Madrid que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretario, doña Estíbaliz Peña García. — La Juez, doña Micaela Ramos Valdazo.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Roche-3, S.L., en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 26 de febrero de 1999. — La Secretario Judicial, Estíbaliz Peña García.

200008085/8150. — 10.070

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

N.I.G.: 09330 1 0100309/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 66/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña Paula del Hoyo Burgos.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Doña Gloria Moreno Villa y doña Germana Villa Santodomingo.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don Roberto Francisco Álvarez.

En Salas de los Infantes, a 8 de abril de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Paula del Hoyo Burgos y en su nombre a la Procuradora doña Soledad Olarte Pascual, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Germana Villa Santodomingo y doña Gloria Moreno Villa a quien se emplazará en legal forma, para que, si las conviniere, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que las defienda y Procurador que las represente, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de las demandadas doña Germana Villa Santodomingo y doña Gloria Moreno Villa, librese exhorto a los Juzgados de igual clase de Madrid que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Por evacuado el traslado que tenía conferido y dado que la demanda está dirigida, entre otros, frente a doña Gloria Moreno Villa a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si la conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que

de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Juez. — La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Gloria Moreno Villa se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Salas de los Infantes, a 2 de octubre de 2000. — El Secretario, Roberto Francisco Álvarez.

200007955/8122. — 11.780

## JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100629/2000.

01030.

Número autos: Ejecución 59/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: José Luis Pérez Acitores y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Alejandro Fernández Martín, don Jesús Pablo Brunel Moreno y doña María Pilar Benito Díez contra la empresa José Luis Pérez Acitores, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Jesús Pablo Brunel Moreno y otros, contra José Luis Pérez Acitores por un importe de 649.637 pesetas de principal más 64.000 pesetas de intereses y 45.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al ejecutado José Luis Pérez Acitores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las

que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200007947/8080. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0101022/1999.

01030.

Número autos: Demanda 1.166/1999.

Número ejecución: 76/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Isanser Construcciones y Reformas, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 76/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodrigo García Santamaría y don Rómulo Nuño Santamaría, contra la empresa Isanser Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acuerda:

A) Declarar al ejecutado Isanser Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 724.914 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isanser Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200007951/8081. — 7.030

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200688/2000.

01000.

Número autos: Demanda 606/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Manuel Javier González Blanco.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 606/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Montejo Merino contra la empresa Manuel Javier González Blanco y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Mónica Montejo Merino, contra don Manuel Javier González Blanco y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Manuel Javier González Blanco, a que abone a la parte actora la cantidad de 305.063 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Javier González Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200007915/8064. — 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200376/1999.

32000.

Número autos: Demanda 539/1999.

Número de ejecución: Ejecución 145/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Carpintería Gama, S. L.

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos registrado como Ejecución número 145/1999, a instancia de Eutiquio Cuesta Bayona contra Carpintería Gama, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan y valoración*

- Turismo Fiat Tempra 1.6 E, BU-6336-P: 50.000 pesetas.
- Furgoneta Avia Siata 50 S, BU-2317-A: 50.000 pesetas.

*Condiciones de subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Burgos en primera subasta el día 23-10-2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13-11-2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27-11-2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda: Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega, número cuenta 10730000640145/99 mediante el impreso especial para subastas, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera: En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Plaza de Vega, número cuenta: 10730000640145/99, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios)

y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Undécima: El precio del remate deberá abonarse en el plazo de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa apremiada, sito en Villabilla de Burgos, calle Eras de San Francisco s/n., a su cargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Burgos, a 29 de septiembre de 2000. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

20007973/8086. - 19.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 465/00, CUD número 64/00 de esta Sala que trae su causa de los autos número 975/99, del Juzgado de lo Social de BU-1, seguidos a instancia de don Pedro Santodomingo Gómez, contra Lauve Contratas y otros, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente providencia:

Ilma. Sra. D.ª M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima Sra. D.ª M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 2 de octubre del 2000.

Dada cuenta, siendo firme el auto de fecha, 24-7-00, al no haber sido recurrido en súplica por las partes, en el plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para que comparezcan, personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, a usar de su derecho.

Verificados los emplazamiento elévense, dentro de los cinco días siguientes, a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, los documentos de preparación del recurso, los autos del Juzgado de lo Social de procedencia obrantes en esta Secretaría, certificación de la Sentencia dictada en el recurso de suplicación y rollo del mismo.

Se significa a la parte que ha preparado el recurso, que, según el artículo 221 de la Ley de Procedimiento Laboral, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hace el emplazamiento.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente, doy fe.

La Presidenta, ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lauve Contratas Sociedad Limitada Servicio Unipersonal, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 2 de octubre de 2000. - La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200008092/8151. - 5.890

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Felipe Alberto Pagai Monasterio se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.102, con una superficie de 1.501 Has. Situado en el término municipal de Tapia de Villadiego-Villadiego. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007757/8224. — 3.000

Por don Angel Contreras Arce se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.194, con una superficie de 2.216 Has. Situado en el término municipal de Lences-Poza de la Sal. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007895/8259. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

### Servicio Territorial de Burgos

#### *Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.678*

Por don Julián Pedro Echevarría Ulibarri, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.678 de Brulles término municipal de Villadiego.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007790/8225. — 3.040

#### *Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.904*

Por don Angel M.<sup>a</sup> Pérez Huidobro, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.904, que afecta a 1.113 Has. de terrenos

pertencientes al término municipal de Valle de Valdebezana, Bezana Torres de Abajo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007893/8226. — 3.230

#### *Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.412*

Por don Avelino Arnaiz Díez, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.412 de Quintana Urria de Bureba término municipal de Carcedo de Bureba.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007892/8258. — 3.230

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### *Notas anuncio*

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de julio de 2000, se otorga a la Junta Administrativa de Marauri la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en estío (15 de junio a 15 de septiembre) y fines de semana de 0,20 lit/seg. y de 0,09 lit/seg. en el resto del año, a derivar de un arroyo inominado, en término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de Marauri y con sujeción a las condiciones que figuraran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de julio de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200007725/8045. — 3.000

La Comunidad de Regantes, en formación, Alto Salón, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 26,5 l/seg. a derivar del río Salón y del manantial Valdequintana en jurisdicción de Angosto de Losa, Colina, Las-tras de las Eras, Villataras, Castrobarro, Las Eras y Villalacre, tér-

minos municipales de Medina de Pomar y Junta de Traslaloma (Burgos), con destino al riego de 295 Has.

Según el proyecto presentado la captación en el río Salón se llevará a cabo en la confluencia con el arroyo Los Caños y el agua, tanto del río como de escorrentías y del manantial, se almacenará en una construcción de una presa de casi 300.000 metros cuadrados de capacidad construida en un barranco próximo al río. El embalse construido estará revestido de una lámina de PVC y su sección será homogénea con materiales procedentes de la escavación del vaso. El apoyo del cuerpo de presa se realizará sobre un dren de pie de 50 cm. de espesor. El desagüe de fondo está proyectado con dos tuberías de fundición alojadas en una galería de servicio dispuesta bajo el terraplén, tipo bóveda, de hormigón armado prefabricado. El vertedero proyectado es un aliviadero de labio fijo de dos metros de anchura, capaz de evacuar 2,11 metros cúbicos/seg., superior al caudal de máxima avenida.

Igualmente está proyectada una balsa de regulación de 1.463 metros cúbicos de capacidad y que regulará las aguas procedentes de escorrentías del río, que serán bombeadas al embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de agosto de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200007841/8127. — 4.560

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

El Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, con domicilio en Avda. del Páramo número 4, Quintanadueñas (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo con conducción de tubería de agua potable con el río Ubierna, en el término municipal de Quintanadueñas (Burgos).

#### Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruce subterráneo de sustitución de conducción de tubería de agua potable con tubería de 125 mm. de diámetro y 10 atmósferas de presión embuchada en tubería de PVC de 25 cms. y sobre una solera de hormigón, con el río Ubierna, en el término municipal de Quintanadueñas (Burgos), enterrado a una profundidad de un metro entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanadueñas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CR) OC 14968/00 BU).

Valladolid, 21 de septiembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007800/8126. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Juventud

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 31 de agosto de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Concejo Joven Municipal de la Ciudad de Burgos y tener por aprobada definitivamente dicha modificación para el caso de que transcurrido el período de información pública no se presentaran alegaciones a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrá ser examinado dicho Reglamento en la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor s/n. (pasadizo al Espolón), y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de septiembre de 2000. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200007953/8097. — 3.000

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2000, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica del solar situado entre las calles Mayor/del Río Ebro y Carrasquillo de la Entidad Local Menor de Guinico, promovido por don Esteban Ruiz de Austri.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, —Negociado de Urbanismo—, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 25 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007860/8071. — 3.420

La Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000 aprobó ampliar el nombramiento como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo Municipal de doña Begoña Suárez Gago hasta la incorporación de la Letrada Municipal, una vez que ésta finalice su situación de descanso maternal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008020/8072. — 3.000

## Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Felipe Díez de Pablo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad consistente en bar-cafetería, a instalar en esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad

puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 26 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200007879/8134. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña María Jesús Lizarreta Paternina, en representación de la empresa Bañadoras Gutsens «Guba», S.L., para la construcción de un edificio con destino a nave industrial para fábrica de bañadoras en la finca sita en el Polígono Industrial de Villalmanzo (parcelas 98 a 102), sito en la carretera N-I (Madrid-Irún) P.K. 203, según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Benito Martín Barbero.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 22 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007831/8135. — 3.610

### Ayuntamiento de Celada del Camino

Por don Azier Zabala Cobcaga, en calidad de gerente y representando a Gestión Geriátrica Celada, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en residencia para la tercera edad en edificación sita dentro del casco urbano de Celada del Camino.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Celada del Camino, 26 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Conrado González Tobar.

200007798/8136. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de marzo de 2000, el presupuesto general para el ejercicio 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1, del artículo 151 de la citada Ley y el artículo 22 del R.D. 500/90, podrán examinar el presupuesto y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Celada del Camino, 26 de septiembre del 2000. — El Alcalde, Conrado González Tobar.

200007796/8137. — 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Celada del Camino, 26 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Conrado González Tobar.

200007797/8138. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

A instancia de don Federico Urraca Moliner, con Documento Nacional de Identidad número 13.061.725-W, en representación de Alabe Consultoría e Ingeniería, S.L., con domicilio en calle San Lesmes número 18 de Burgos, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de una torre de medición durante un período de doce meses para obtención de los datos eólicos en los montes de Rioseras, en concreto la parte alta de la zona denominada «Los Escaleros».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras, en horario de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rioseras, a 22 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200007857/8139. — 3.990

### Ayuntamiento de Palacios de Río Pisuegra

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 2000, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Lo interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Palacios de Río Pisuegra, a 28 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200007833/8237. — 3.000

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

La Comisión especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 6 de octubre de 2000, conforme previene el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

dico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 1999 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales e instrucción de contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios, por plazo de 15 días, a fin de que en este plazo y ocho días más de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Valles de Palenzuela, a 9 de octubre de 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200008101/8239. — 3.000

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de representación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valles de Palenzuela, a 9 de octubre de 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200008102/8240. — 3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 16 de agosto del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/00 dentro del presupuesto municipal de 2000.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 1999, afectan a los artículos y funciones del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

#### MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Concepto	Suplemento/ptas.
4/227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	1.500.000
4/600.00.00	Aparcamiento en acceso al Mazo	2.602.537
4/601.00.00	Nuevo colector en calle Puente San José	1.193.303
4/622.00.00	Mejora estructura e instalaciones Polideportivo	4.758.662
4/623.00.00	Máquinas, útiles y herramientas	7.000.000
4/682.00.00	Rehabilitación local CEAS	150.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 3 de octubre de 2000. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200008058/8238. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

N.I.G.: 09219 1 0201028/2000.

Procedimiento: Desahucio 151/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Ignacio Saracibar Moreno.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Luis Iñigo Aliaga Ventura y Marta Cantero Calle.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de desahucio, sustanciados en este Juzgado con el número 151/00, a instancia de Don José Ignacio Saracibar Moreno, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Angel Mariano Fernández de Aránguiz, contra don Luis Iñigo Aliaga Ventura y doña Marta Cantero Calle.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia.

Fallo: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Yela Ruiz en nombre y representación de don José Ignacio Saracibar Moreno, contra don Luis Iñigo Aliaga Ventura y doña Marta Cantero Calle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Logroño, número 59, planta cuarta, letra B, de esta ciudad existía entre actor y demandados, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados don Luis Iñigo Aliaga Ventura y doña Marta Cantero Calle, de la expresada finca, apercibiéndoles de que si no la desalojan dentro del término legal, serán lanzados de ella y a su costa, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Esta resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días desde su notificación ante el Juzgado que suscribe, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos; notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Iñigo Aliaga Ventura y doña Marta Cantero Calle, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008111/8248. — 19.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña M.ª Angeles Fernández Llarena en representación de «Urmí 2000, S.L.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para hostel sito en calle Hoyadas s/n., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta

Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008060/8250. — 6.000

#### *Anuncio de subasta de obras*

1. — Objeto: Contratación de las obras de «Urbanización del acceso al camino de La Arboleda».
2. — Plazo de ejecución: 2 meses.
3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.
4. — Presupuesto de licitación: 14.770.280 pesetas.
5. — Clasificación de contratistas: No se precisa.
6. — Garantía provisional: 295.405 pesetas.
7. — Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Obtención pliegos y proyecto: Copistería Tecnoplan en calle El Cid 21, de Miranda de Ebro, teléfono 947 31 34 48, Fax 947 33 01 04.

8. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo, o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario. Dichos gastos serán descontados del pago de la primera certificación.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008144/8251. — 9.120

### **Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

Detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28-9-2000 número 186 referente a la venta de parcelas zona industrial del Corralito se procede a su rectificación en los siguientes apartados:

Apartado 1 es necesario añadir también la parcela L.

Apartado 2 del tipo de licitación, es necesario añadir la parcela L con un precio de tasación de 2.892.000 pesetas más el IVA.

En Vilviestre del Pinar, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde (legible).

200007886/8252. — 6.000

### **Ayuntamiento Quintanilla del Agua y Tordueles**

Por Retevisión Móvil, S.A.-Amena, se ha solicitado licencia para la instalación de estación base para telefonía móvil, Referencia Código B-CYLR-4.363, en Quintanilla del Agua, en polígono 515, parcela 15.023 a), de este término municipal, conforme a proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don J. Ramón Sarraide Fernández, de Revenga Ingenieros, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días al objeto de que el expediente pueda examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y puedan presentarse las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, 6 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200008109/8253. — 6.000

### **Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2000 el expediente de Modificación de Créditos 2/2000, registro general 182/2000, se pone de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200007920/8254. — 6.000

### **Junta Vecinal de Cornudilla**

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2000, el proyecto relativo a «abastecimiento de agua» en esta Pedanía, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, con un presupuesto de 4.020.637 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cornudilla, 2 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, José A. Portal Usieto.

200008047/8255. — 6.000

### **Junta Vecinal de Penches**

#### *Anuncio licitación de la obra de conducción y distribución de agua.*

Aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de «conducción y distribución de agua», se expone al público por un plazo de ocho días hábiles durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y trámite urgente para la contratación de la obra a reserva de posteriores reclamaciones.

1. — Objeto: Obra de conducción y distribución de agua en Penches.
2. — Tipo de licitación: 16.429.000 pesetas, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.
3. — Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
4. — Garantías: Provisional 328.580 pesetas, definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5. — Lugar y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña de 9 a 14 horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Junta Vecinal a las 12,30 horas del lunes siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Penches, 3 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Ricardo Sáez de Parayuelo Arriaga.

200008033/8256. — 8.740